UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA

SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1203/2011

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA CANCELACION DE LOS LLAMADOS AD – REFERENDUM PARA EL EJERCICIO 2011

5 de diciembre de 2011

Visto: Los Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) en la IAO 2 y Cartas de Invitación en el Anexo 3 – Condiciones de pago en donde mencionan que: *Por tratarse de un llamado Ad Referéndum, la validez de la presente contratación se halla sujeta a la liberación presupuestaria de Fuente de Financiamiento 10 por el Ministerio de Hacienda.*
La Circular Nº 19/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en donde comunica que la fecha tope para los llamados será hasta el 21 de noviembre y las adjudicaciones hasta el 5 de diciembre que afecten al Presupuesto 2011, independientemente de la Fuente de Financiamiento, establecidos en los artículos 212 y 227 del Decreto Reglamentario Nº 6.071/2011 "Por el cual se Reglamenta la Ley N 4249/11 – Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
Y, que a la fecha no se ha liberado el saldo presupuestario de Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional.
El Art. Nº 31 de la Ley 2051, que establece: "... Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."

Considerando: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Autorizar la Cancelación de los siguientes llamados por los motivos expuestos en el Visto de la presente resolución.

226.787	*Adquisición de Equipos Informáticos - AD Referéndum*
219.495	*Adquisición de muebles y enseres -Ad Referéndum*
219.519	*Adquisición de accesorios para Consultorio Medico – Ad Referéndum*
213.585	*Adquisición de libros - Ad Referéndum*
219.520	*Adquisición de tractor, desmalezadoras, cortadoras – Ad Referéndum*
219.565	*Adquisición de extintores de incendio- Ad _Referéndum*
218.539	*Adquisición de equipos de oficina - Ad Referéndum*

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TEL/FAX: +595 21 585 588/95 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py